



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA EN PLENO EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2017.**

En la Ciudad de Cuenca, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día once de octubre de dos mil diecisiete, se reúne en el Salón de Sesiones del Edificio Consistorial, sito en Plaza Mayor, nº 1, el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, a fin de celebrar Sesión de Pleno Ordinario, en primera convocatoria, con asistencia de los siguientes miembros:

**Presidente:**

D. Julián Huete Cervigón.

**Tenientes de Alcalde:**

D. José Ángel Gómez Buendía.  
D. Pedro José García Hidalgo.  
D. Carlos Navarro Arribas.  
D<sup>a</sup>. Marta María Segarra Juárez.

**Concejales:**

D<sup>a</sup>. Elsa María Jiménez Vicente.  
D. José María Martínez López.  
D. Ángel Llorens Zafra.  
D<sup>a</sup>. Esther Martínez Sancho.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Gomez del Moral Martínez.  
D. Jesús Neira Guzmán.  
D<sup>a</sup>. Nieves Mohorte Pajarón.  
D<sup>a</sup>. Alicia Fernández García.  
D. Víctor Manuel Alijas Rodríguez.  
D. José Ignacio Benito Moreno.  
D<sup>a</sup> Laura Martínez Triguero.  
D<sup>a</sup>. Susana de los Santos Blanco.  
D. Enrique Hernández Valero.  
D. Pablo García Rubio.  
D<sup>a</sup> Ana Cruz Muñoz.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Amores Molero  
D. Antonio Carrasco Valladolid.  
D. Antonio Calvo Sanz.

**Interventor General Municipal Acctal:**

D. Luis Alberto Marín Ruiz.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



**Secretario General:**

D. Francisco Suay Ojalvo.

No asisten, pero justifican su ausencia D. Ángel Luis Mariscal Estrada y D<sup>a</sup>. Ana María Sánchez Domingo.

**Se ha presentado una Declaración Institucional**

El **Pleno**, por unanimidad de los 22 Concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, y que supone la mayoría absoluta, **ACUERDA:** Incluir en el Orden del Día la DECLARACIÓN INSTITUCIONAL “11 DE OCTUBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑA 2017”

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=0.5>

M<sup>a</sup> Jesús Gómez del Moral (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=32.4>

Pedro José García Hidalgo (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=73.7>

Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=114.6>

Tras las intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Declaración Institucional.

Votos a favor: 19  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 2

En consecuencia, el **Pleno**, por 19 votos a favor (7 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos), y 2 abstenciones



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida, **ACUERDA:** Aprobar la Declaración Institucional “ 11 de Octubre, Día de la Niña 2017”.

“El 19 de diciembre de 2011, la Asamblea General de Naciones Unidas estableció la fecha del 11 de octubre como el Día Internacional de la Niña con el objetivo de recordar y difundir a toda la sociedad mundial que a lo largo de la historia y en la actualidad millones de niñas en todo el mundo han sufrido y siguen sufriendo marginación y pobreza.

Las circunstancias de las niñas y las mujeres han mejorado sustancialmente en las últimas décadas. Actualmente, menos mujeres mueren en el parto, más niñas acceden a los sistemas educativos, las tasas de matrimonio infantil están disminuyendo, el número de mujeres políticas ha aumentado y también lo ha hecho el número de mujeres que ocupan cargos directivos en las empresas; sin embargo, a pesar de la evidencia y del largo y difícil camino recorrido, la igualdad de género así como el empoderamiento de las niñas y las mujeres sigue siendo una promesa incumplida en la mayoría de los lugares del mundo. Y ello, a pesar de los acuerdos internacionales, los nacionales o los locales. Por ello, es necesario hacer visibles las necesidades invisibles y denunciar las desigualdades, las diferentes formas de discriminación y abuso que sufren las niñas y poner de relieve la trascendencia de garantizar sus derechos.

En la actualidad hay 1.100 millones de niñas, un poderoso grupo que puede dar forma a un mundo sostenible y mejor para todas las personas. Para ello, es necesario implementar políticas públicas destinadas a la protección, la salud, los derechos sexuales y reproductivos, la educación, el empoderamiento económico y político y promoción de los derechos de las niñas pues es una cuestión esencial de justicia e igualdad.

Los retos y problemas fundamentales como la pobreza, los matrimonios precoces, la educación, la desigualdad o la violencia contra las mujeres requieren de acciones que incluyan metas fundamentales para conseguir la igualdad de género y reforzar la participación de las mujeres y las niñas.

Por todo ello, los Gobiernos Locales reunidos en la Federación Española de Municipios y Provincias desean realizar un llamamiento para que se sumen a la conmemoración del Día Internacional de la Niña y a trabajar por la defensa de los derechos de las niñas en España y el mundo.

Recordando la frase de Kofi Annan, exSecretario General de la ONU que proclamó una verdad irreductible y atemporal, "la igualdad de las mujeres debe ser un componente central en cualquier intento para resolver los problemas sociales, económicos y políticos", instamos a las Entidades Locales a implementar acciones concretas que promuevan la participación de las niñas en las decisiones que afectan a sus vidas.

Declaración Institucional



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



## **Cuestión de Orden**

M<sup>a</sup> Jesús Gómez del Moral (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=155.9>

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=285.0>

## **ORDEN DEL DÍA**

### **I. PARTE RESOLUTIVA.**

#### **1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior, de fecha 12 de septiembre de 2017.**

Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=636.0>

El Presidente pregunta si se puede aprobar el Acta de la sesión anterior, de fecha 12 de septiembre de 2017. La respuesta es sí.

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 22 Concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, y que supone la mayoría absoluta, **ACUERDA:** Aprobar el Acta de la sesión anterior, de fecha 12 de septiembre de 2017, sin enmienda.

#### **2º.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.**

**2.1.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre respuesta expresa a recurso de reposición interpuesto contra acuerdo plenario de 26 de mayo de 2017 relativo a resolución de la adjudicación del PAU del Sector Único de Villa-Román IV del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Cuenca.**

Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=654.2>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



M<sup>a</sup> Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=1100.9>

Pablo García Rubio (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=1257.6>

M<sup>a</sup> Jesús Gómez del Moral (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=1499.1>

Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=1788.9>

M<sup>a</sup> Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=2022.0>

Pablo García Rubio (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=2181.1>

M<sup>a</sup> Jesús Gómez del Moral (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=2299.7>

Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=2493.8>

Se da cuenta del Dictamen del Consejo Rector de la GMU, en Sesión Ordinaria celebrada el día cinco de octubre de dos mil diecisiete sobre el asunto epigrafiado, que fue aprobado por la mayoría de sus miembros (6 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y de



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O./c.v.h.

los representantes del Grupo Municipal Socialista y 2 abstenciones (1 de la Sra. representante del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del representante del Grupo Municipal Izquierda Unida)).

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, así como la Propuesta del Concejal de Desarrollo Urbano Sostenible y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 17  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 5

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 17 votos a favor, (8 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 9 correspondientes a Concejales del Grupo Municipal Socialista) y 5 abstenciones (2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Que se proceda a la desestimación expresa de los Recursos Potestativos de reposición interpuestos y las alegaciones presentadas contra el acuerdo plenario de 26 de mayo de 2017 relativo a resolución de la adjudicación del PAU del Sector Único de Villa-Román IV y, en consecuencia se ordene expresamente el mantenimiento íntegro del contenido del referido acuerdo plenario y sin que proceda la suspensión provisional del acto, siendo la modificación de este acto los informes que obran en el expediente administrativo según lo recogido en los arts. 80.1 y 88.6 de la Ley 39/15, de 1 de octubre.

**SEGUNDO.-** Que se proceda a notificar la resolución que se adopte a las partes recurrentes con el ofrecimiento de los recursos oportunos.

**2.2.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre aprobación inicial de la Modificación puntual nº 49 del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Cuenca.**

Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=2687.1>

M<sup>a</sup> Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=3122.6>

Pablo García Rubio (Grupo Izquierda Unida)



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=3235.8>

M<sup>a</sup> Jesús Gómez del Moral (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=3417.3>

Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=3544.6>

Se da cuenta del Dictamen del Consejo Rector de la GMU, en Sesión Ordinaria celebrada el día cinco de octubre de dos mil diecisiete sobre el asunto epigrafiado, que fue aprobado por la mayoría de sus miembros (4 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y 4 abstenciones (2 de los representantes del Grupo Municipal Socialista, 1 de la Sra. representante del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del representante del Grupo Municipal Izquierda Unida)).

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, así como la Propuesta del Concejal de Desarrollo Urbano Sostenible y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 21  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 2

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 21 votos a favor, (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 9 correspondientes a Concejales del Grupo Municipal Socialista y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos) y 2 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** La aprobación inicial de la modificación puntual nº 49 de vigente PGOU de Cuenca (documentación aportada el 26 de junio de 2017), según lo dispuesto en los arts. 36 y 37 del TRLOTAU y en los arts. 135 y 136 del Reglamento de Planeamiento, y siendo la motivación de este acto los informes que obran en el expediente administrativo según lo recogido en los arts. 80.1 y 88.6 de la Ley 39/15, de 1 de octubre.

**SEGUNDO.-** La remisión de solicitud de aprobación definitiva a la Consejería de Fomento, competente en materia de Ordenación Territorial y Urbanística.

**TERCERO.-** Que se proceda a la publicación correspondiente de conformidad con la legislación aplicable y la notificación a los interesados.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



### **3º.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN, HACIENDA Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y ESPECIAL DE CUENTAS.**

#### **3.1.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre aprobación inicial de modificación del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cuenca.**

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=3720.3>

Antonio Carrasco Valladolid (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=3905.4>

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=3962.9>

Mª Jesús Gómez del Moral (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=4117.1>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=4246.5>

Antonio Carrasco Valladolid (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=4281.6>

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=4326.3>

Mª Jesús Gómez del Moral (Grupo Socialista)



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=4429.5>

Secretario

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=4491.0>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=4556.0>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Planificación Económica y Especial de Cuentas de fecha 6 de octubre de 2017 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Teniendo en cuenta el informe del Secretario General del Ayuntamiento de fecha veintiocho de agosto de 2017, considerando el expediente tramitado tal como se recogen en los antecedentes, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 23  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, con el voto de 23 de sus miembros, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, por unanimidad, **ACUERDA**: La aprobación inicial de la modificación del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cuenca, según el proyecto e informe del Secretario General, como documento sobre el que se motiva el presente acuerdo, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 21, 35 y 88 apartado sexto de la Ley 39/2015, de uno de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, desestimando la primera alegación del Grupo Municipal de Izquierda Unida y estimando la segunda, eliminando además las disposiciones adicionales primera a cuarta del proyecto. Dicho proyecto deberá exponerse al público por un período de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Éstas se deberán resolver definitivamente por el Pleno de la Corporación. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

**3.2.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre interposición de recurso contencioso administrativo contra resolución de la Consejería de Bienestar Social por la que se desestima el requerimiento interpuesto por el Ayuntamiento de Cuenca sobre la financiación de los Servicios Sociales de Atención Primaria.**



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=4697.0>

Antonio Carrasco Valladolid (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=4917.5>

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=4952.1>

M<sup>a</sup> Jesús Gómez del Moral (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=5058.3>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=5328.9>

Antonio Carrasco Valladolid (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=5547.2>

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=5613.7>

M<sup>a</sup> Jesús Gómez del Moral (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=5689.5>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=5854.5>

Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=6070.9>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Planificación Económica y Especial de Cuentas de fecha 6 de octubre de 2017 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Teniendo en cuenta el informe del Secretario General del Ayuntamiento de fecha tres de octubre de 2017; considerando el expediente tramitado tal como se recogen en los antecedentes, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 12  
Votos en contra: 9  
Abstenciones: 2

En consecuencia, el **Pleno**, por 12 votos a favor (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos), 9 votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 2 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida, **ACUERDA:** La interposición de recurso contencioso administrativo contra Resolución de la Consejería de Bienestar Social por la que se desestima el requerimiento interpuesto por el Ayuntamiento de Cuenca sobre financiación de los servicios sociales de atención primaria, según el informe del Secretario General, como documento sobre el que se motiva el presente acuerdo, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 21, 35 y 88 apartado sexto de la Ley 39/2015, de uno de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A tal fin se designan como letrados del Ayuntamiento a Don Francisco Suay Ojalvo, D. Benito Sardinero López, D. Mariano Gómez Esteban, D<sup>a</sup>. Carmen Díaz Burgos, D<sup>a</sup>. Raquel Rey Casares y D<sup>a</sup>. Eva María Araque Cuesta y procuradora a D<sup>a</sup> Mercedes Carrasco Parilla, para la representación y defensa del Ayuntamiento en dicho procedimiento.

**3.3.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre aprobación inicial de modificación de la ordenanza fiscal nº 1 Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.**

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=6372.9>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



Antonio Carrasco Valladolid (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=6651.2>

Pablo García Rubio (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=6743.7>

M<sup>a</sup> Jesús Gómez del Moral (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=7023.2>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=7134.5>

Antonio Carrasco Valladolid (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=7453.4>

Pablo García Rubio (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=7528.4>

M<sup>a</sup> Jesús Gómez del Moral (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=7643.3>

Interventor

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=7693.2>

Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=7847.5>

Código CSV: jXp45Jp5fLTLZ4eT . Verificable en <http://www.cuenca.es>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Planificación Económica y Especial de Cuentas de fecha 6 de octubre de 2017 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Considerando el expediente tramitado tal como se recogen en los antecedentes, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 12  
Votos en contra: 9  
Abstenciones: 2

En consecuencia, el **Pleno**, por 12 votos a favor (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos), 9 votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 2 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida, **ACUERDA**: La aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal nº 1 Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, según dispone el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo. Dicho proyecto deberá exponerse al público por un período de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Éstas se deberán resolver definitivamente por el Pleno de la Corporación. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

La modificación es la siguiente:

*“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.*

*Modificar en el Artículo 6º. Bonificaciones PARA FAMILIAS NUMEROSAS el requisito de que el inmueble tenga una base liquidable igual o inferior a 100.000 euros; en lugar de considerar el valor catastral, con el fin de adecuar esta Ordenanza a lo establecido por la ponencia catastral vigente y suprimir el artículo 7º.*

*El párrafo quedaría de la siguiente forma:*

*“No podrán acogerse a ninguna de estas bonificaciones aquellas viviendas cuya base liquidable sea superior a 100.000 €”*

*Asimismo consideración que la información que nos suministra la Agencia Estatal Tributaria va referida exclusivamente al nivel de renta general y en aras a facilitar la comprobación de dichos valores y simplificar el trámite para el ciudadano, el Ayuntamiento de Cuenca y la Agencia Tributaria, se modifica el aptdo. e) eliminando la referencia a ingresos brutos por la de nivel de renta; quedando redactado así:*



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



*“e) Que el nivel de renta general de la unidad familiar sean inferiores a 60.000,00 €.”*

*Artículo 7º. (suprimido)”.*

### **3.4.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre aprobación inicial de modificación de ordenanza fiscal nº 7 Reguladora de la tasa por el suministro de agua.**

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=7963.4>

Antonio Carrasco Valladolid (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=8203.7>

Pablo García Rubio (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=8245.2>

Mª Jesús Gómez del Moral (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=8324.4>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=8456.1>

Antonio Carrasco Valladolid (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=8569.4>

Pablo García Rubio (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=8595.1>

Mª Jesús Gómez del Moral (Grupo Socialista)



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=8649.2>

Secretario

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=8658.5>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Planificación Económica y Especial de Cuentas de fecha 6 de octubre de 2017 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Considerando el expediente tramitado tal como se recogen en los antecedentes, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 21  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 2

En consecuencia, el **Pleno**, por 21 votos a favor (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos), y 2 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida, **ACUERDA:** La aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal nº 7 Reguladora de la tasa por el suministro de agua, según dispone el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo. Dicho proyecto deberá exponerse al público por un período de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Éstas se deberán resolver definitivamente por el Pleno de la Corporación. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

La modificación es la siguiente:

**“ORDENANZA FISCAL Nº 7 REGULADORA DE LA TASA POR EL SUMINISTRO DEL AGUA**

*Con el fin de una actualización más eficaz de los Padrones Cobratorios se propone la flexibilización de los requisitos en la subrogación del titular del contrato para los supuestos previstos en dicha Ordenanza Fiscal. El texto quedaría redactado de la siguiente forma:*

*“El art. 3 “Cambio de Titularidad” Al fallecimiento de titular del contrato, su cónyuge, descendientes, hijos adoptivos plenos, descendientes, ascendientes y hermanos podrá subrogarse en los derechos y obligaciones del contrato. En los casos de Entidades Jurídicas, quien se subroge o*



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.

*sustituya en derechos y obligaciones podrá hacerlo propio en el contrato, condicionado a la presentación de todas las autorizaciones administrativas necesarias.  
El plazo para subrogarse se podrá acreditar en cualquier momento.”*

*Asimismo por razones de eficacia debido a las numerosas variaciones en los cambios de titularidad en el contrato de suministro de aguas como consecuencia de los arrendamientos de inmuebles y con el fin de agilizar el procedimiento recaudatorio, se incluye el párrafo siguiente en dicha Ordenanza Fiscal al final del art. 3º.*

*En el supuesto de arrendamientos el propietario del inmueble responderá solidariamente de las deudas que por este concepto genere dicho inmueble, independientemente de quién sea el titular del contrato, dado que se produce un beneficio particular para dicho propietario, según establece el artículo 20, apartado primero, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales”.*

### **3.5.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre aprobación inicial de modificación de ordenanza fiscal nº 8 Reguladora de la tasa por el servicio de alcantarillado.**

Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=8771.3>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Planificación Económica y Especial de Cuentas de fecha 6 de octubre de 2017 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Considerando el expediente tramitado tal como se recogen en los antecedentes, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 21  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 2

En consecuencia, el **Pleno**, por 21 votos a favor (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos), y 2 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida, **ACUERDA:** La aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal nº 8 Reguladora de la tasa por el servicio de alcantarillado, según dispone el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo. Dicho proyecto deberá exponerse al público por un período de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Éstas se deberán resolver definitivamente por el Pleno de la Corporación. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

La modificación es la siguiente:

*“Asimismo por razones de eficacia debido a las numerosas variaciones en los cambios de titularidad en el contrato de suministro de aguas como consecuencia de los arrendamientos de inmuebles y con el fin de agilizar el procedimiento recaudatorio, se incluye el párrafo siguiente en dicha Ordenanza Fiscal al final del art. 4º.*

*En el supuesto de arrendamientos el propietario del inmueble responderá solidariamente de las deudas que por este concepto genere dicho inmueble, independientemente de quién sea el titular del contrato, dado que se produce un beneficio particular para dicho propietario, según establece el artículo 20, apartado primero, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales”.*

### **3.6.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre aprobación inicial de modificación de ordenanza fiscal nº 9 Reguladora de la tasa por el servicio de depuradora de aguas residuales.**

Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=8790.0>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Planificación Económica y Especial de Cuentas de fecha 6 de octubre de 2017 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Considerando el expediente tramitado tal como se recogen en los antecedentes, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 21  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 2

En consecuencia, el **Pleno**, por 21 votos a favor (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos), y 2 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida, **ACUERDA:** La aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal nº 9 Reguladora de la tasa por el servicio de depuradora de aguas residuales, según dispone el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo. Dicho proyecto deberá exponerse al público por un período de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Éstas se deberán resolver definitivamente por el Pleno de la Corporación. En el caso de que no se



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

La modificación es la siguiente:

*“Asimismo por razones de eficacia debido a las numerosas variaciones en los cambios de titularidad en el contrato de suministro de aguas como consecuencia de los arrendamientos de inmuebles y con el fin de agilizar el procedimiento recaudatorio, se incluye el párrafo siguiente en dicha Ordenanza Fiscal al final del art. 3º.*

*En el supuesto de arrendamientos el propietario del inmueble responderá solidariamente de las deudas que por este concepto genere dicho inmueble, independientemente de quién sea el titular del contrato, dado que se produce un beneficio particular para dicho propietario, según establece el artículo 20, apartado primero, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales”.*

**3.7.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre aprobación inicial de modificación de ordenanza fiscal nº 26 Reguladora de la tasa por los servicios del cementerio municipal.**

Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=8824.2>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=8857.1>

Antonio Carrasco Valladolid (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=8917.9>

Pablo García Rubio (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=8967.4>

Mª Jesús Gómez del Moral (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=9045.5>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=9151.6>

Pablo García Rubio (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=9151.6>

M<sup>a</sup> Jesús Gómez del Moral (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=9277.3>

Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=9290.7>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Planificación Económica y Especial de Cuentas de fecha 6 de octubre de 2017 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Considerando el expediente tramitado tal como se recogen en los antecedentes, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 11  
Votos en contra: 2  
Abstenciones: 9

En consecuencia, el **Pleno**, por 11 votos a favor (8 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos), 2 votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida y 9 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, **ACUERDA:** La aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal n.º 26 Reguladora de la tasa por los servicios de cementerio municipal, según dispone el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo. Dicho proyecto deberá exponerse al público por un período de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Éstas se deberán resolver definitivamente por el Pleno de la Corporación. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



La modificación es la siguiente:

*“De conformidad con el Contrato de adjudicación de la concesión administrativa del Cementerio que establece lo siguiente: “Las tarifas definitivas aprobadas podrán ser aumentadas cada año de acuerdo con el I.P.C. aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.*

*Habiendo tenido conocimiento de que en los últimos años no se ha aprobado las tarifas correspondientes procedemos a regularizar con el I.P.C. del año 2016, correspondiendo el 1,6%, cuyas tarifas resultantes serán:*

*“Artículo 6º. Cuota tributaria.*

*I. La cuota tributaria se determinará por la aplicación de la siguiente tarifa:*

<b>1. CONCESION DE ESPACIOS A PERPETUIDAD:</b>	<b>EUROS</b>
<b>1.1. De terrenos para panteones:</b> Por m2 o fracción <i>NOTA: Para la concesión se precisará un proyecto técnico de ejecución autorizado por el Ayuntamiento, y se devengará, además el 10% del presupuesto.</i>	<b>559,52</b>
<b>1.2. De sepulturas:</b>	
<i>Por cada sepultura para 4 cuerpos</i>	<b>1.865,23</b>
<i>Por cada sepultura para 3 cuerpos</i>	<b>1.398,95</b>
<b>1.3. De nichos:</b>	
<b>a)</b> <i>De la fila 1ª (la más baja)</i>	<b>365,13</b>
<b>b)</b> <i>De la fila 2ª</i>	<b>574,83</b>
<b>c)</b> <i>De la fila 3ª</i>	<b>444,51</b>
<b>d)</b> <i>De la fila 4ª</i>	<b>255,99</b>
<b>e)</b> <i>De la fila 5ª</i>	<b>176,83</b>
<b>1.4. De nichos-columbarios:</b>	
<b>a)</b> <i>De la fila 1ª (la más baja)</i>	<b>99,90</b>
<b>b)</b> <i>De la fila 2ª</i>	<b>139,82</b>
<b>c)</b> <i>De la fila 3ª</i>	<b>120,00</b>
<b>d)</b> <i>De la fila 4ª</i>	<b>68,99</b>
<b>e)</b> <i>De la fila 5ª y siguientes</i>	<b>50,08</b>
<b>2. Concesiones temporales:</b>	
<b>a)</b> <i>De nichos, cualquier fila y por 10 años</i>	<b>149,99</b>
<b>b)</b> <i>Renovación por 5 años o Fracción</i>	<b>149,99</b>
<b>c)</b> <i>Columbarios, cualquier fila y por 10 años</i>	<b>75,00</b>
<b>d)</b> <i>Renovación por 5 años o fracción</i>	<b>75,00</b>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.

<b>3. Inhumaciones, exhumaciones y reducciones:</b>	
<b>a) Inhumaciones en panteones (cada cuerpo)</b>	<b>198,96</b>
<b>b) Inhumaciones en sepulturas (cada cuerpo)</b>	<b>159,16</b>
<b>c) Inhumaciones en nichos perpetuos (cada cuerpo)</b>	<b>119,39</b>
<b>d) Inhumaciones en columbarios perpetuos (cada cuerpo)</b>	<b>59,72</b>
<b>e) Inhumaciones en nichos temporales por 10 años (cada cuerpo)</b>	<b>119,39</b>
<b>f) Inhumaciones en columbarios temporales (10 años)</b>	<b>59,72</b>
<b>g) Inhumación de restos o cadáveres procedentes de otros cementerios (cada una)</b>	<b>278,53</b>
<b>h) Inhumación en sepultura general (cada cuerpo)</b>	<b>135,29</b>
<b>i) Exhumaciones a otros cementerios (cada cuerpo o resto)</b>	<b>278,53</b>
<b>j) Exhumaciones al propio cementerio:</b>	
De panteones o sepulturas (cada cuerpo)	159,16
De nichos (cada cuerpo)	95,50
De columbarios (cada cuerpo o resto)	55,70
<b>k) Reducción de restos o cadáveres (cada cuerpo)</b>	<b>244,37</b>
<b>4. Licencias de obras de ornato: el 3,2% del presupuesto y en panteones el 10%, con un mínimo de:</b>	
<b>a) En panteones</b>	<b>149,99</b>
<b>b) En sepulturas perpetuas o temporales</b>	<b>99,90</b>
<b>c) En nichos o nichos-columbarios</b>	<b>50,08</b>
<b>5. Levantamiento o colocación de lapidas:</b>	
<b>a) En sepulturas a perpetuidad (por cada vez)</b>	<b>159,16</b>
<b>b) En sepulturas temporales (por cada vez)</b>	<b>87,57</b>
<b>c) En nichos o columbarios (por cada vez)</b>	<b>47,77</b>
<b>6. Por los servicios de mantenimiento y por la conservación de los ornatos (por una sola vez a cobrar en la inhumación)</b>	
<b>a) Panteones</b>	<b>119,39</b>
<b>b) Sepulturas perpetuas</b>	<b>95,50</b>
<b>c) Nichos a perpetuidad</b>	<b>39,81</b>
<b>d) Nichos temporales</b>	<b>19,90</b>
<b>e) Columbarios a perpetuidad</b>	<b>19,90</b>
<b>f) Columbarios temporales</b>	<b>9,96</b>
<b>7. Por sala de necropsias y depósito del cadáver</b>	
Por cada intervención	256,02
<b>8. Recogida de cadáveres por levantamiento del juez</b>	
Por cada recogida	209,46
<b>9. Servicio de cremación</b>	
Por cada servicio	399,62
<b>10. Otros servicios complementarios:</b>	
Esparcimiento de cenizas en recinto apropiado	14,00



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O./c.v.h.



<i>Colocación de lápidas de granito con grabado:</i>	
<i>De sepulturas (cada unidad)</i>	<b>221,10</b>
<i>De nichos (cada unidad)</i>	<b>58,18</b>
<i>De columbarios (cada unidad)</i>	<b>34,92</b>
<b>11. Por la construcción de bóvedas en sepulturas</b>	<b>94,29</b>

**3.8.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre aprobación inicial de modificación de ordenanza fiscal nº 24 Reguladora de la tasa por el servicio de prevención y extinción de incendios, prevención de ruinas, derribos, salvamentos y análogos.**

Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=9380.0>

M<sup>a</sup> Jesús Gómez del Moral (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=9423.9>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=9594.8>

Antonio Carrasco Valladolid (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=9604.7>

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=9629.4>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=9718.2>

M<sup>a</sup> Jesús Gómez del Moral (Grupo Socialista)



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=11814.4>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=11864.8>

Antonio Carrasco Valladolid (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=11925.9>

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=11949.7>

Interventor

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=12052.9>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=12124.9>

Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=12243.3>

M<sup>a</sup> Jesús Gómez del Moral (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=12266.8>

Interventor

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=12368.9>

M<sup>a</sup> Jesús Gómez del Moral (Grupo Socialista)



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=12447.6>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Planificación Económica y Especial de Cuentas de fecha 6 de octubre de 2017 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

El Grupo Municipal Socialista presenta una enmienda.

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación dicha enmienda.

Votos a favor: 11  
Votos en contra: 9  
Abstenciones: 3

En consecuencia, el **Pleno**, por 11 votos a favor (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida), 9 votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 3 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, **ACUERDA:** La aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal nº 24 Reguladora de la tasa por el servicio de prevención y extinción de incendios, prevención de ruinas, derribos, salvamentos y análogos, según dispone el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo. Dicho proyecto deberá exponerse al público por un período de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Éstas se deberán resolver definitivamente por el Pleno de la Corporación. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

La modificación es la siguiente:

*“REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PREVENCIÓN DE RUINAS, DERRIBOS, SALVAMENTOS Y ANÁLOGOS.*

*Se modifica el art. 5º.*

*Artículo 5º.- Exenciones subjetivas. Gozarán de exenciones subjetivas aquellos contribuyentes que obtengan ingresos inferiores a los que correspondan al salario mínimo interprofesional”.*

**3.9.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre aprobación del calendario fiscal ejercicio 2018.**

Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=12562.1>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=12597.6>

Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=12632.3>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Planificación Económica y Especial de Cuentas de fecha 6 de octubre de 2017 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Considerando el expediente tramitado, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 23  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, con el voto de 23 de sus miembros, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, por unanimidad, **ACUERDA**: Aprobar el calendario fiscal para el ejercicio 2018, mandándose que se exponga al público.

Quedando el calendario fiscal para el ejercicio 2018 de la siguiente manera:

#### **“DEL 1 DE MARZO AL 2 DE MAYO**

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)

**Cargo en cuenta domiciliados: Lunes, 2 de abril**

#### **DEL 30 DE MAYO AL 2 DE AGOSTO**

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Rústicos, Urbanos y de Características Especiales.(IBI),
- Tasa por el servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos.
- Tasa por entrada de vehículos a través de la vía pública.
- Tasa por el aprovechamiento de suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
 Ref. Secretaría General.  
 F.S.O../c.v.h.



- Tasa por la instalación de quioscos en la vía pública.
- Tasa por la ocupación del dominio público con cajeros y ventanas.
- Tasa por la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

**Cargo en cuenta domiciliados: Lunes, 2 de julio (\*)**

(\*) los recibos domiciliados del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, tanto de naturaleza Urbana como Rústica, se cargará el 60% del importe en esa fecha, salvo solicitud contraria, en cuyo caso se cargará el 100%. Respecto de los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica domiciliados solo se aplicará a aquellos supuestos en los que el importe total del recibo sea igual o superior a 100 euros.

**DEL 14 DE SEPTIEMBRE AL 14 DE NOVIEMBRE**

- Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)

**Cargo en cuenta domiciliados: Lunes, 1 de octubre (\*)**

(\*) los recibos domiciliados del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, tanto de naturaleza rustica como urbana, se cargará el 40% del importe restante en esa fecha.

**PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES DE BONIFICACION DE IBI PARA FAMILIAS NUMEROSAS:** Del 2 de Enero al 28 de Febrero, ambos incluidos.

**PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES DEL SISTEMA ESPECIAL DE PAGOS (PLAN FACIL 9) PARA EL EJERCICIO 2018:** Del 2 de Enero al 19 de Febrero, ambos incluidos.

Las fechas de cargo en cuenta para este año del **PLAN FACIL SERAN:**

PRIMER PAGO	5 DE MARZO	SEXTO PAGO	7 DE AGOSTO
SEGUNDO PAGO	5 DE ABRIL	SEPTIMO PAGO	5 DE SEPTIEMBRE
TERCER PAGO	4 DE MAYO	OCTAVO PAGO	5 DE OCTUBRE
CUARTO PAGO	5 DE JUNIO	NOVENO PAGO	30 DE NOVIEMBRE
QUINTO PAGO	5 DE JULIO		

**CICLO INTEGRAL DEL AGUA**

Los recibos derivados del ciclo integral del agua se emitirán en las siguientes fechas:

**SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2017:** 1 de Febrero al 2 de abril de 2018, cargo en cuenta de recibos domiciliados: lunes 5 de marzo 2018.

**PRIMER SEMESTRE AÑO 2018:** 1 de agosto al 1 de octubre 2018. Cargo en cuenta de domiciliados: lunes, 3 de septiembre de 2018.

**3.10.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre modificación del callejero fiscal.**

Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=12644.5>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=12674.8>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Planificación Económica y Especial de Cuentas de fecha 6 de octubre de 2017 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

El callejero Fiscal es un elemento esencial y determinante a la hora de cuantificar diversas figuras del sistema tributario de los Ayuntamientos, en aras de establecer unos criterios objetivos aplicables a las diferentes Ordenanzas Fiscales para las que la cuantificación del tributo viene determinado por varios factores, entre los que destaca especialmente la ubicación del elemento que genera el hecho imponible. En estos últimos años se han ido incorporando las calles de nueva construcción, así como los cambios de denominación que se hayan podido aprobar a través de los órganos de gobierno municipal. Con carácter provisional, y hasta tanto se produce la aprobación en el Pleno Corporativo, se van incorporando las calles nuevas a la categoría fiscal más baja (en el caso de Cuenca, la 5ª) hasta que previo informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales donde en base a la importancia de los servicios municipales como alumbrado público, mobiliario urbano, transportes, espacios peatonales y zonas verdes y esparcimiento, concentración de actividades económicas etc con que cuenten, se fija la categoría fiscal de las mencionadas calles.

Considerando el expediente tramitado, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 23  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, con el voto de 23 de sus miembros, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, por unanimidad, **ACUERDA**: Incorporar al Callejero Fiscal vigente aquellas denominaciones de calles que a lo largo del año se han producido. Al tratarse de cambios de nombre no es preciso para su incorporación a una categoría fiscal informe técnico alguno, ya que mantienen la que con anterioridad tenían. En concreto son:

1.- Sustitución del tramo que va desde Avda. Reyes Católicos hasta la Plaza San José Obrero, que actualmente se llama calle MUELA PINILLA por el nombre de calle PARROCO CONSTANTINO CARRASCO, conservando el nombre de calle MUELA PINILLA el resto del tramo que va desde la Plaza de San José Obrero a calle PALANCARES. LE CORRESPONDE LA CUARTA CATEGORIA.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.

2.- Sustitución de la Travesía de Santo Domingo, por la calle JUAN ANTONIO BARDEM. LE CORRESPONDE LA CUARTA CATEGORIA.

**3.11.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre aprobación inicial de modificación de la ordenanza general de Gestión, Recaudación e Inspección de los tributos y otros ingresos de derecho público municipales.**

Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=12705.7>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=12743.2>

Antonio Carrasco Valladolid (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=13015.9>

Pablo García Rubio (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=13049.2>

M<sup>a</sup> Jesús Gómez del Moral (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=13133.2>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=13267.0>

Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=13360.2>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Planificación Económica y Especial de Cuentas de fecha 6 de octubre de 2017 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por mayoría de sus miembros.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



Considerando el expediente tramitado tal como se recogen en los antecedentes, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 12  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 11

En consecuencia, el **Pleno**, por 12 votos a favor (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos) y 11 abstenciones (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida), **ACUERDA**: La aprobación inicial de modificación de la ordenanza general de Gestión, Recaudación e Inspección de los tributos y otros ingresos de derecho público municipales, de la siguiente manera:

*“1º.- Art. 6: Se sustituye la mención a la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común por la Ley 39/2015, de uno de octubre, de Procedimiento Administrativo Común”.*

*2º.- En el art. 16 apartado “2.- Los contribuyentes que comuniquen al Ayuntamiento su voluntad de pagar los tributos municipales de vencimiento periódico en el plazo establecido en el apartado 6º del artículo 47 de esta Ordenanza y domicilien dicho pago, se beneficiarán de una bonificación del 3% respecto de las cuotas tributarias, excepto para las relativas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, tanto de naturaleza rústica como urbana e Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica cuya bonificación será del 5%. Asimismo se aplicará la bonificación del 5% a las cuotas tributarias resultantes de todas aquellas que estén incluidas en el Sistema Especial de Pagos (Plan Fácil 9).”*

*Para 2018 se prevé una subida en base liquidable de 2.338.643.902 euros a 2.388.160.775,40 euros, lo que supone un incremento de ingresos de 307.004,61 euros, lo que nos permite según la normativa vigente poder tomar medidas que no implicarán menores ingresos.*

- 1. Plan fácil, actualmente hay 541 adheridos cuyo importe es de 385.644,89 euros lo que supone un incremento del 2% y teniendo una previsión máxima de un incremento del 100% de los beneficiarios de dicho plan, los menores ingresos serían de 15.428,71 euros.*
- 2. Ibi Urbana: 49.370 recibos, 38.967 domiciliados (10.678.819,35 euros), no domiciliados, 10.403, importe 2.850.661,65 euros, lo que con una previsión de una subida del 20% de domiciliados, el importe de menores ingresos sería en domiciliados de 213.576,38€ y en no domiciliados de 28.506,61€. Total: 242.082,99€.*
- 3. Ibi Rústica: 4.256 recibos, 1.402 domiciliados (188.945,16 euros), no domiciliados, 2.854 importe 384.658,84 euros, lo que con una previsión de una subida del 20% de domiciliados, el*



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O./c.v.h.

*importe de menores ingresos sería en domiciliados de 3.778,90€ y en no domiciliados de 3.846,58€. Total: 7.625,48€.*

4. *IVTM: 36.073 recibos, 17.514 domiciliados (1.392.786,38 euros), no domiciliados, 18.559 importe 1.475.980,62 euros, lo que con una previsión de una subida del 20% de domiciliados, el importe de menores ingresos sería en domiciliados de 27.855,72€ y en no domiciliados de 14.759,80€. Total: 42.615,52€.*
5. *TOTAL MENORES INGRESOS: 307.752,70€, sin haber tenido en cuenta que parte de los adheridos al plan fácil por importe de 15.428, 71 euros habría que restarle lo domiciliados en cada uno de los impuestos 12.618,37€ por lo que el incremento sería de 2.810,34 euros.*

3º.- *Artículo 73.1.: Se sustituir el artículo 108 de la presente Ordenanza por el artículo 71.*

4º.- *Suprimir el párrafo 2.3.3 del art. 81. cuyo texto era: 2.4.3 Se deberá acreditar en el expediente que el deudor no figura como sujeto pasivo en el padrón del Impuesto sobre bienes inmuebles, en el Impuesto sobre actividades económicas y en el del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Y numerar correlativamente.*

5º.- *Añadir en el art. 81 el párrafo 5º cuya redacción literal es la siguiente: "5. De conformidad con lo establecido en el art. 169 de la Ley 58/2003 General Tributaria que promulga el respeto al principio de proporcionalidad, no se embargarán los bienes o derechos declarados inembargables por las Leyes ni aquellos otros respecto de los cuales se presume que el coste de su realización pudiera exceder del importe que normalmente podría obtenerse en su enajenación".*

**3.12.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre aportación extraordinaria por parte del Excmo. Ayuntamiento para financiar parte de la paga extra pendiente de 2012, con el sobrante de la cantidad solicitada al Fondo de Ordenación para la ejecución de sentencia 18/2015 de los trabajadores de la Fundación de Cultura.**

Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=13392.1>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=13437.1>

Antonio Carrasco Valladolid (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=13528.8>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



Pablo García Rubio (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=13536.4>

Jesús Neira Guzmán (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=13584.6>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=13661.0>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Planificación Económica y Especial de Cuentas de fecha 6 de octubre de 2017 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

*En diciembre de 2015 se ingresaron en el Ayuntamiento de Cuenca 4.629.176 euros concedidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de financiación para la ejecución de sentencias firmes, en base a la solicitud del Pleno Corporativo para adherirse al Fondo de Ordenación al encontrarnos en situación de riesgo financiero definido en el apartado 39.1.b) del Real Decreto Ley 17/2014, descrita en la letra a),b), o c) del artículo 21 del RDL 8/2013. De esta cantidad 951.014.21 euros estaba destinado al pago de la sentencia derivada de incumplimiento del Convenio Laboral firmado con los trabajadores.*

*Dicha cantidad estaba prevista distribuirla en ocho anualidades, pero debido a que se hizo efectiva con anterioridad, por la financiación extraordinaria del Fondo de Ordenación, se produjo un ahorro de intereses con los que se asumió en el ejercicio 2016 otra sentencia para el pago de dos trabajadores de la Fundación de Cultura, que fue incorporado al ejercicio siguiente hasta tener constancia de que dichos recursos habían finalizado y no quedaba cantidad pendiente de pago.*

*Actualmente ambos recursos han finalizado no existiendo deuda con los trabajadores por este concepto.*

*Por este motivo y para justificar la totalidad de los ingresos recibidos con cargo al Fondo de Ordenación (sentencias), el Pleno, por 20 votos a favor (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida) y 3 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, **ACUERDA:** que se transfiera a la*



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O./c.v.h.



*Fundación de Cultura el remanente de 13.296,67 euros para financiar parte de la paga extraordinaria de 2012 a los trabajadores.*

**3.13.- Aprobación,, si procede, de dictamen sobre compromiso plenario de inclusión en presupuestos futuros de créditos para la aportación económica anual a la Fundación Patronato de la Semana de Música Religiosa de Cuenca. Importa anual 105.000 euros. Duración 3 años.**

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=13712.5>

Antonio Carrasco Valladolid (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=13817.9>

Pablo García Rubio (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=13848.5>

Jesús Neira Guzmán (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=13928.9>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=14183.4>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Planificación Económica y Especial de Cuentas de fecha 6 de octubre de 2017 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

“Considerando la necesidad de dotar de crédito el citado expediente y en base al informe de la Intervención de Fondos de fecha 3 de octubre de 2017, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 12  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 11



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



En consecuencia, el **Pleno**, por 12 votos a favor (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos) y 11 abstenciones (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida), **ACUERDA**: Aprobar el compromiso plenario de inclusión en presupuestos futuros de créditos para la aportación económica anual a la Fundación Patronato de la Semana de Música Religiosa de Cuenca. Importa anual 105.000 euros y duración 3 años.

*La distribución de anualidades, presenta el siguiente detalle:*

AÑO 2018	105.000 €
AÑO 2019	105.000 €
AÑO 2020	105.000 €

*Las partidas presupuestarias para su aplicación contable, atendiendo a su distribución por programas afectados, es 01 3300 46700 (Transferencias.).*

**3.14.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre compromiso plenario de inclusión en presupuestos futuros de créditos para la contratación mediante renting de bienes de equipo para césped artificial en Campo Obispo Laplana y pista de atletismo en instalaciones Luis Ocaña. Importe total 735.726,96 euros. Importe anual 122.621,16 euros. Duración seis años.**

Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=14368.5>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=14431.8>

Antonio Carrasco Valladolid (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=14612.7>

Pablo García Rubio (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=14678.8>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=15023.7>

Pablo García Rubio (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=15250.7>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=15333.9>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Planificación Económica y Especial de Cuentas de fecha 6 de octubre de 2017 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Considerando la necesidad de dotar de crédito el citado expediente y en base al informe de la Intervención de Fondos de fecha 18 de agosto de 2017, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 21  
Votos en contra: 2  
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por 21 votos a favor (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos) y 2 votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida), **ACUERDA:** Aprobar el compromiso plenario de inclusión en presupuestos futuros de créditos para la contratación mediante renting de bienes de equipo para césped artificial en Campo Obispo Laplana y pista de atletismo en instalaciones Luis Ocaña. Importe total 735.726,96 euros. Importe anual 122.621,16 euros y duración seis años.

*La distribución de anualidades, presenta el siguiente detalle:*

AÑO 2018	122.621,16 €
AÑO 2019	122.621,16 €
AÑO 2020	122.621,16 €
AÑO 2021	122.621,16 €
AÑO 2022	122.621,16 €



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



AÑO 2023

122.621,16 €

*Las partidas presupuestarias para su aplicación contable, atendiendo a su distribución por programas afectados, es 01 3420 20800 (Arrendamiento otro inmov. Mat.)”.*

### 3.15.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre reconocimiento extrajudicial de créditos y reparo de gastos de ejercicios cerrados.

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=15411.5>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Planificación Económica y Especial de Cuentas de fecha 6 de octubre de 2017 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 9  
Votos en contra: 2  
Abstenciones: 12

En consecuencia, el **Pleno**, por 9 votos a favor correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 2 votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida y 12 abstenciones (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos), **ACUERDA:** Resolver el REPARO y aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de los gastos de ejercicios cerrados, que se relacionan en el informe de Intervención de Fondos, correspondiendo a gastos de ejercicios cerrados, necesarios para el funcionamiento de los servicios municipales, y que se recoge a continuación:

#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA

N. INF. ECONOMICO	Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo
220170010143	F/2017/1483	13/06/2017	275/465980170	29/01/2015	409,62	A95758389	IBERDROLA CLIENTES S.A.U	COLEGIOS. PERIODO FACTURADO 03/12-27/12 2014
220170010143	F/2017/1484	13/06/2017	275/468502904	29/01/2015	443,37	A95758389	IBERDROLA CLIENTES S.A.U	COLEGIOS 10/12/-17/12 2014
220170010143	F/2017/1485	13/06/2017	275/465801602	29/01/2014	103,03	A95758389	IBERDROLA CLIENTES S.A.U	COLEGIOS 01/12/-27/12/2014



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.

N. INF. ECONOMICO	Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo
220170010143	F/2017/1486	13/06/2017	275/465800828	29/01/2014	539,26	A95758389	IBERDROLA CLIENTES S.A.U	COLEGIOS 10/11-27/12 2014
220170010143	F/2017/1487	13/06/2017	275/465800361	29/01/2015	70,14	A95758389	IBERDROLA CLIENTES S.A.U	COLEGIOS 21/11-27/12 2014
220170010143	F/2017/1488	13/06/2017	275/465799826	29/01/2015	792,08	A95758389	IBERDROLA CLIENTES S.A.U	COLEGIOS 03/12-/27/12 2014
220170010143	F/2017/1489	13/06/2017	275/465799218	29/01/2015	398,92	A95758389	IBERDROLA CLIENTES S.A.U	COLEGIOS 11/12-27/12 2014
220170010143	F/2017/1490	13/06/2017	275/465799036	29/01/2015	763,61	A95758389	IBERDROLA CLIENTES S.A.U	COLEGIOS 05/12-27/12 2014
220170010143	F/2017/1491	13/06/2017	275/465797660	29/01/2015	494,26	A95758389	IBERDROLA CLIENTES S.A.U	COLEGIOS 11/12-27/12 2014
220170010143	F/2017/1492	13/06/2017	275/465797763	25/01/2015	413,77	A95758389	IBERDROLA CLIENTES S.A.U	COLEGIOS 03/12-27/12 2014
220170010143	F/2017/1493	13/06/2017	275/465798068	29/01/2015	643,66	A95758389	IBERDROLA CLIENTES S.A.U	COLEGIOS 02/1/-27/12 2014
220170010143	F/2017/1494	13/06/2017	275/465798597	29/01/2015	630,63	A95758389	IBERDROLA CLIENTES S.A.U	COLEGIOS 04/12-27/12 2014
220170010143	F/2017/1530	16/06/2017	275/465980510	29/01/2015	1.023,21	A95758389	IBERDROLA CLIENTES S.A.U	COLEGIOS 09/12-16/01 2015
220170010143	F/2017/1531	16/06/2017	275/465980466	29/01/2015	213,37	A95758389	IBERDROLA CLIENTES S.A.U	COLEGIOS 10/12/2014- 27/12/2015
220170010143	F/2017/1532	16/06/2017	275/508988469	25/01/2017	547,00	A95758389	IBERDROLA CLIENTES S.A.U	COLEGIOS 11/12/2014- 27/12/2014
220170010143	F/2017/1533	16/06/2017	275/497876371	29/01/2017	463,62	A95758389	IBERDROLA CLIENTES S.A.U	COLEGIOS 01/12/2014- 02/01/2015
220170010143	F/2017/1534	16/06/2017	275/470093432	29/01/2015	209,33	A95758389	IBERDROLA CLIENTES S.A.U	COLEGIOS 14/11/2014- 27/12/2014
220170010143	F/2017/1535	16/06/2017	275/465980235	29/01/2015	1.389,20	A95758389	IBERDROLA CLIENTES S.A.U	COLEGIOS 05/12/2014- 14/01/2015
220170010144	F/2017/1506	14/06/2017	PI16142000012585	18/01/2016	470,00	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	TÉRMINO DE POTENCIA PUNTA ( 1.0 ) / TÉRMINO DE POTENCIA LLANO ( 1.0 ) / TÉRMINO DE POTENCIA VALLE ( 1.0 ) / ENERGÍA ACTI
				TOTAL	10.018,08			

Código CSV: jXp45Jp5fLTLZ4eT .Verificable en <http://www.cuenca.es>

**3.16.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre compromiso plenario de inclusión en presupuestos futuros de créditos para la contratación mediante renting de un vehículo autobomba forestal pesado. Importe total 503.408,64 € IVA incluido. Duración: 96 cuotas mensuales. Ocho años. 62.926,08 euros anuales.**



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=15608.3>

Antonio Carrasco Valladolid (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=16064.7>

Pablo García Rubio (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=16129.0>

M<sup>a</sup> Jesús Gómez del Moral (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=16314.9>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=16547.4>

Pablo García Rubio (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=16906.5>

M<sup>a</sup> Jesús Gómez del Moral (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=16988.8>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=17219.8>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Planificación Económica y Especial de Cuentas de fecha 1 de septiembre de 2017 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por mayoría de sus miembros.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 12  
Votos en contra: 11  
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por 12 votos a favor (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos) y 11 votos en contra (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida), **ACUERDA**: Aprobar el compromiso plenario de inclusión en presupuestos futuros de créditos para la contratación mediante renting de un vehículo autobomba forestal pesado. Importe total 503.408,64 € IVA incluido. Duración: 96 cuotas mensuales. Ocho años. 62.926,08 euros anuales.

La distribución de anualidades, presenta el siguiente detalle:

AÑO 2018	62.926,08 €
AÑO 2019	62.926,08 €
AÑO 2020	62.926,08 €
AÑO 2021	62.926,08 €
AÑO 2022	62.926,08 €
AÑO 2023	62.926,08 €
AÑO 2024	62.926,08 €
AÑO 2025	62.926,08 €

Las partidas presupuestarias para su aplicación contable, atendiendo a su distribución por programas afectados, es: 01 1360 20400 ( Arrendamiento mat. transporte).

#### **4º.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE CULTURA Y TURISMO.**

**Único.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre propuesta de nombramiento de miembro para el Patronato de la Fundación de Cultura Ciudad de Cuenca, designado por este Ayuntamiento, de conformidad con el art. 9) 1.4 de sus Estatutos.**

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=17426.8>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Cultura y Turismo de fecha 6 de octubre de 2017 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 21  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 2

En consecuencia, el **Pleno**, por 21 votos a favor (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos), y 2 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida, **ACUERDA:** Nombrar a D. Cristóbal Soler Almudéver, actual director de la Semana de Música Religiosa de Cuenca, como vocal de la Fundación de Cultura Ciudad de Cuenca en virtud de lo que establece el artículo 9, punto 1.4 de los Estatutos de la Fundación de Cultura Ciudad de Cuenca, al haberse producido la dimisión de uno de los patronos que en su momento fue designado por el Ayuntamiento de Cuenca, en concreto la de D. Pedro Pablo Morante Calleja, músico compositor, director musical y director de la Escuela Municipal de Cuenca.

## II. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DE GOBIERNO.

### 1º.- CONOCIMIENTO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.

#### 1.1.- Dación de cuentas de las Resoluciones nºs 5610 al 6113 de 2017, de acuerdo al artículo 123, 1,a), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=17767.6>

Mª Jesús Gómez del Moral (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=17820.2>

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=17876.5>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, nº 5610 al 6113 de 2017.

El **Pleno** se da por enterado de tales Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia nº 5610 al 6113 de 2017, a efectos de lo dispuesto en el artículo 123.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su actual vigente texto resultante de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, para la modernización del Gobierno Local y artículo 105.4 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cuenca.

### **1.2.- Toma de conocimiento de las resoluciones relativas a los reparos efectuados a la facturación de la empresa CAPRISA S.A. en el presupuesto del IMD.**

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=17953.9>

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=17993.6>

Secretario

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=18011.7>

Mª Jesús Gómez del Moral (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=18057.9>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el **Pleno**, a excepción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y de los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida, queda enterado de las resoluciones relativas a los reparos efectuados a la facturación de la empresa CAPRISA S.A. en el presupuesto del IMD.

### **1.3.- Toma de conocimiento de la información remitida al Ministerio, con fecha 27 de julio de 2017, correspondiente a los datos del seguimiento del Plan de Ajuste-segundo trimestre.**

Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=18102.0>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el **Pleno**, a excepción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y de los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida, queda enterado de la información remitida al Ministerio, con fecha 27 de julio de 2017, correspondiente a los datos del seguimiento del Plan de Ajuste-segundo trimestre.

**1.4.- Toma de conocimiento de la información remitida al Ministerio, con fecha 27 de julio de 2017, correspondiente a los datos de la ejecución presupuestaria en el segundo trimestre del presupuesto para el ejercicio 2017.**

Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=18245.2>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el **Pleno**, a excepción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y de los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida, queda enterado de la información remitida al Ministerio, con fecha 27 de julio de 2017, correspondiente a los datos de la ejecución presupuestaria en el segundo trimestre del presupuesto para el ejercicio 2017.

**1.5.-Toma de conocimiento de la información remitida al Ministerio, con fecha 13 de septiembre de 2017, correspondiente a los datos de las líneas fundamentales de los presupuestos 2017/2018.**

Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=18551.6>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el **Pleno**, a excepción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y de los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida, queda enterado de la información remitida al Ministerio, con fecha 13 de septiembre de 2017, correspondiente a los datos de las líneas fundamentales de los presupuestos 2017/2018.

**2º- MOCIONES.**

**1ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en defensa de las Pensiones Públicas.**

Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=19900.7>

Susana de los Santos Blanco (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=19933.1>

M<sup>a</sup> Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=20467.6>

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=20697.6>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=21002.2>

Susana de los Santos Blanco (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=21299.3>

M<sup>a</sup> Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=21401.6>

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=21529.6>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=21636.0>

Código CSV: jXp45Jp5fLTLZ4eT . Verificable en <http://www.cuenca.es>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=21742.2>

Esta Moción se debate y se vota junto con la 4ª (Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida en apoyo a las organización sindicales CCOO y UGT en defensa del Sistema Público de Pensiones).

Tras la exposición y defensa de las Mociones y las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 14  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 9

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 14 votos a favor, (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos) y 9 votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:** Aprobar las Mociones presentadas por los grupos Socialista e Izquierda Unida en defensa de las Pensiones Públicas, y cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

### ***“MOCIÓN EN DEFENSA DE LAS PENSIONES PÚBLICAS***

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Ante el incesante cuestionamiento al que se está sometiendo a nuestro sistema de Seguridad Social y por tanto, a la viabilidad de nuestro sistema de pensiones, las organizaciones Sindicales UGT y CC.OO, dando

en defensa de las Pensiones Públicas, inician una campaña de apoyo y defensa de un sistema que ha sido y debe seguir siendo, garante de cohesión y de protección social.

De forma sutil pero constante se repiten argumentos que culpabilizan a la propia ciudadanía de la escasez de recursos. La pretensión no es otra que terminemos creyendo que los responsables de una supuestamente inevitable inviabilidad del sistema de pensiones es de las personas, por ser muy mayores o por tener pocos hijos incluso, por tener trabajos escasos y poco remunerados.

Desde el movimiento sindical se denuncia que estas tesis están basadas en la voluntad de mantener las equivocadas políticas de austeridad a ultranza, concurriendo con las que se fundamentan en presentar, desde sectores con claros intereses mercantiles, a las pensiones públicas como inviables,



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



al tiempo que se ofrecen como alternativa sistemas privados de pensiones, obviando que no son, en modo alguno, capaces de proteger mejor a la población pensionista.

Los poderes públicos deben apostar por garantizar desde el sistema público, pensiones suficientes como herramienta fundamental para mantener y reforzar la cohesión social. Las cotizaciones procedentes del empleo, que deben mejorar su disminuida aportación actual y el refuerzo de la financiación pública, como elemento de redistribución de renta, son piezas esenciales.

Las cotizaciones a la Seguridad Social no son, como se repite para intentar denostarlas, un impuesto que pagan los empresarios y en menor medida los trabajadores. La cotización a la seguridad social es salario diferido que se entrega al Estado para que sea el garante de nuestras prestaciones y para tener cubiertas las situaciones de enfermedad, fallecimiento o vejez.

El problema no está en el sistema, cuyas necesidades futuras son conocidas y previsibles, está, entre otras causas, en la voluntad de reducir su nivel de cobertura, el debilitamiento de sus fuentes de financiación procedentes del mercado de trabajo, debilitando los mecanismos de distribución de renta en la empresas y en la sociedad, en el uso que, en ocasiones, se hace de la recaudación destinando el dinero, a otros fines para los que no estaba previsto.

El incremento de pensionistas y la mayor duración de las prestaciones, procesos conocidos, previsibles y saludables, debe ir acompañada de medidas efectivas, acordadas con los interlocutores sociales y, en la mayor medida posible, fuerzas parlamentarias, que permitan mantener el pacto intergeneracional que constituye nuestro sistema de pensiones públicas de reparto.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

#### ACUERDOS

1- El Pleno del Ayuntamiento de Cuenca se suma a las reivindicaciones de las Organizaciones Sindicales CCOO y UGT y apoya las marchas promovidas por estas organizaciones, que atraviesan nuestra localidad, en la defensa de un sistema público de pensiones que garantice el mantenimiento del contrato social inherente a nuestro sistema de pensiones públicas.

A través del mismo se favorece la cohesión social y se respetan los derechos construidos a lo largo de la vida laboral, junto a medidas efectivas de redistribución de la riqueza, que garantizan pensiones suficientes en todos los casos.

2- Dar traslado al Gobierno, grupos parlamentarios e interlocutores sociales, la necesidad de recuperar los mecanismos de gobierno participado del sistema público de pensiones a través del Diálogo Social y en el marco configurado en el Pacto de Toledo.

**2ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para dar solución al mal estado en que se encuentra el Barrio de los Tiradores Altos.**



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=21797.0>

M<sup>a</sup> Jesús Gómez del Moral (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=21810.8>

M<sup>a</sup> Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=22079.0>

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=22226.0>

Pedro José García Hidalgo (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=22397.6>

M<sup>a</sup> Jesús Gómez del Moral (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=22644.3>

Pedro José García Hidalgo (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=22836.0>

Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=22879.8>

Tras la exposición y defensa de la Moción y las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 14  
Votos en contra: 0



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



Abstenciones: 9

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 14 votos a favor, (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos) y 9 votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para dar solución al mal estado en que se encuentra el Barrio de los Tiradores Altos, y cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

### **“MOCIÓN PARA DAR SOLUCIÓN AL MAL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL BARRIO DE LOS TIRADORES ALTOS**

El Grupo Municipal Socialista, visitó el barrio de Tiradores hace unas semanas. Tras comprobar “in situ” la situación del barrio de manos de la Presidenta de la Asociación de Vecinos y de un grupo de vecinos, queremos destacar:

- El camino que une la calle Diego Ramírez de Villaescusa con Periodista Ricardo Ortega podría arreglarse para así unir los dos barrios sin tener que callejear. Camino lleno de piedras, hierbajos y escombros sin mantenimiento alguno
- Hay alcantarillas obstruidas por todo el barrio y las de la zona del parque no son lo suficientemente grandes para recoger el agua cuando hay fuertes lluvias
- Carreteras que hace falta reasfaltar debido a los baches y grietas que tienen como son en las Calles Santa Teresa o Santa Teresa A.
- El talud del barrio es otro de los problemas, donde se acumula suciedad, y nunca ha sido podado. Han llegado a ver los vecinos ratas y culebras, es uno de los lugares que nadie limpia ni mantiene
- Las escaleras que llevan desde la Calle Segóbriga a Santa teresa, con enormes grietas, que hacen peligroso su tránsito
- El parque del barrio, es otro de los problemas, con el asfalto levantado, árboles que hay que podar, mal estado de los bancos, no funciona la fuente, hace falta renovar los columpios, el arenero esta sucio y habría que renovarlo o sustituirlo por otros materiales, e incluso cambiar la ubicación del mismo como reclaman los vecinos.
- La parada de autobús junto a la ladera de la piscina de Tiradores es lamentable. Los viajeros bajan y literalmente lo hacen en el campo, donde hay piedras y eso dificulta sobretodo a la gente mayor que coge ahí el autobús, pongámosle solución asfaltando la zona.
- Los contenedores junto al parque están rotos y sucios y haría falta reponerlos y limpiarlos.
- Proponemos en alguno de los solares o taludes que están inutilizados en la Calle Santa Teresa, se adecúen para poner algún aparato de gimnasia para mayores y así motivar a la población mas envejecida de la zona.
- Hay varias casas en ruinas que deben ser revisadas por urbanismo por el peligro que pueden tener para los vecinos que transitan las calles.

Es por lo que el GMS, lleva a pleno los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



1. Que se reparen las incidencias anteriormente descritas.
2. Que las incidencias de mayor gravedad sean reparadas en un plazo de quince días.
3. Que se adecuen las zonas del parque y los taludes para hacer una mejor zona infantil y crear la zona de recreo para mayores.

### **3ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos sobre atención integral de las deficiencias que sufre la Pedanía de Valdecabras.**

Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=22972.3>

Mª Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=22983.8>

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=23392.8>

Víctor Manuel Alijas Rodríguez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=23465.8>

Pedro José García Hidalgo (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=23848.7>

Mª Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=24083.7>

Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=24142.1>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



Tras la exposición y defensa de la Moción y las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 14  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 9

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 14 votos a favor, (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos) y 9 votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos sobre atención integral de las deficiencias que sufre la Pedanía de Valdecabras, y cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

### **“MOCIÓN: ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS DEFICIENCIAS QUE SUFRE LA PEDANÍA DE VALDECABRAS**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Son incontables las ocasiones en las que hemos aludido a la Constitución como norma suprema que nos obliga al cumplimiento de nuestras competencias como entidad local en materia de atención a los vecinos. Competencias que no son otras que la prestación de servicios derivados de nuestra autonomía en la gestión municipal, como bien lo especifica la Carta Magna en su art.140: “La Constitución garantiza la autonomía de los municipios...”, y en su art. 142: “Las haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la Ley atribuye...”.

En cuanto a competencias se refiere, y por tanto en cuanto a derechos de los ciudadanos en esta materia, la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local -cierto que más limitada y circunscrita si cabe a partir de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local- concreta aquellas que son propias e ineludibles de la Administración local en su art. 25. Véase en materia de medio ambiente (parques y jardines públicos...), urbanismo, abastecimiento de agua potable, evacuación y tratamiento de aguas residuales, protección de la salubridad pública, infraestructuras viarias y otros equipamientos de su titularidad, transporte colectivo urbano, participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información, turismo (información y promoción de interés), etc.

En su art. 26, la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local enfatiza en las competencias que los ayuntamientos deberán prestar según el tamaño de su población. Y son de estas obligaciones nuestras de donde se infieren los derechos de los ciudadanos que habitan dentro de nuestro término municipal, que es nuestra demarcación competencial.

En visitas efectuadas a distintos barrios, y en las reuniones mantenidas con las asociaciones de vecinos, hemos podido comprobar cómo sistemáticamente se incumplen muchas de estas obligaciones competenciales y, en definitiva, se ven mermados los derechos de los habitantes de



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



nuestro municipio en general, y los de la pedanía de Valdecabras, objeto de esta moción, en particular. A continuación exponemos algunas de las reivindicaciones de sus vecinos:

1- En la entrada de la pedanía hay dos solares particulares que figuran como zonas verdes en el plan de urbanismo, pero que no han sido donados ni expropiados. Los mismos están llenos de hierbas y basura, por lo que los vecinos proponen que se resuelva esta situación habilitando un aparcamiento en la zona que solventa el problema que se genera durante los fines de semana y verano por una mayor presencia de visitantes. Hay espacio suficiente para dotar también un parque infantil, dado que no tienen ninguno.

2- Reclaman una conexión de internet para la sala completamente dotada de equipos informáticos que existe en la parte superior del consultorio médico, pero a la que no pueden dar uso.

3- La asociación de vecinos reclama un local en el que reunirse. Según informan, actualmente lo hace en uno cedido por la Junta de Montes contiguo al consultorio, pero lamentan que no exista uno de titularidad municipal “cuando hay locales del ayuntamiento que están ocupados por un bar y una tienda de comestibles, y que no sabemos si pagan o no por su uso”. Creen que espacios como la citada sala de internet podría ponerse a disposición de los vecinos como centro social.

4- Explican que hasta 2011, la pedanía recibía subvenciones –unos 15.000 euros anuales a través de un fondo verde de la Junta de Comunidades por estar incluida dentro del área del Parque Natural de la Serranía de Cuenca- que destinaban a acometer mejoras. No saben por qué han dejado de recibirlo “porque nadie les ha dado explicaciones”, llegando incluso a tener la sospecha “de que el Ayuntamiento de la capital los sigue solicitando, aunque no invirtiendo en la pedanía”, según afirman.

5-Reclaman un depósito de agua mayor. El actual sólo tiene capacidad para unos 20.000 litros, y resulta insuficiente para la demanda de determinadas épocas del año, por lo que han necesitado en ocasiones ser abastecidos por un camión cisterna. Los vecinos creen que este depósito puede solventar la situación de forma provisional, mientras que el Ayuntamiento de Cuenca hace sondeos que permitan disponer de más agua de la que sacan del manantial del que se nutren actualmente.

6- Piden que se ejecute la partida prevista para arreglar el camino de Valdecabras a Buenache de la Sierra.

7- Explican que la calle Luis Martínez Kleiser tiene un tramo muy estrecho, en curva cerrada, por el que no puede prácticamente ni dar la vuelta el camión de la basura, que se ve obligado a maniobrar. Recuerdan que el camión cisterna también se quedó atrapado en este punto, y los bomberos tuvieron que pasar el agua desde camión al depósito municipal con una manguera. Para solventar este problema, proponen expropiar parte del un corral contiguo que está hundido, y ampliar la calle.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



8- Cuentan con dos vertidos de aguas residuales que van directamente al río. Los vecinos informan de que Francisco Javier Pulido les prometió como alcalde una depuradora que nunca llegó a construirse. Tal y como se puede comprobar in situ, una de las tuberías de desagüe está completamente rota y la otra está muy deteriorada, por lo que el agua cae por su propia inercia hasta el río mucho antes de llegar al cauce, generando malos olores y el crecimiento de vegetación impropia de la zona. Para mal mayor, el agua viene a caer a la altura del puente que da acceso a la pedanía, por lo que el problema de olores y de mala imagen al turista es importante. Llevan diez años denunciando esta situación, sin obtener respuesta alguna.

9- La pedanía posee algunos atractivos turísticos como son un retablo de siglo XVI , o cuevas como La Solana y El Sotillo en las que se hace espeleología, pero echan en falta la promoción turística de estos recursos.

10- Reclaman que se tapen con algún tipo de elementos los contenedores de basura que están situados justo en la entrada de la pedanía con el fin de evitar la mala imagen que ofrecen a los visitantes.

11- Solicitan que se instale una señal que advierta a los conductores de su paso por una calle estrecha en una de las vías de la pedanía que da acceso al principal restaurante de Valdecabras. Advierten que muchos coches se quedan atrapados en un punto de no retorno, y que actualmente sólo existe un cartel provisional hecho a mano por un vecino.

12- Transporte Urbano.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Pleno la adopción de un único **ACUERDO**:

- Que sean atendidas y resueltas de forma progresiva todas y cada una de las deficiencias expuestas por los propios vecinos de Valdecabras; iniciando las actuaciones antes de que acabe el año, y quedando definitivamente resueltas antes de que finalice 2018.

**4ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida en apoyo a las organización sindicales CCOO y UGT en defensa del Sistema Público de Pensiones.**

Esta Moción es debatida y votada junto con la primera, presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa al mismo asunto.

**5ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida sobre el ejercicio del Derecho a la Información de los Miembros de la Corporación.**

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=24204.5>

M<sup>a</sup> Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=24595.2>

M<sup>a</sup> Jesús Gómez del Moral (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=24727.9>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=25155.9>

M<sup>a</sup> Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=25533.1>

M<sup>a</sup> Jesús Gómez del Moral (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=25814.2>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=26022.0>

Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=26170.4>

Secretario

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=26244.8>

Tras la exposición y defensa de la Moción y las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



Votos a favor: 14  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 9

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 14 votos a favor, (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos) y 9 votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida sobre el ejercicio del Derecho a la Información de los Miembros de la Corporación, y cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

### **“MOCION SOBRE EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA INFORMACION DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION**

En desarrollo de la Constitución Española y de la Ley de Bases de Régimen Local, el artículo 144 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM) regula el derecho a la información de las y los miembros de ésta Corporación.

En él se establecen las normas y los procedimientos para el ejercicio de ese derecho.

En el apartado A se dice, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local, que la petición de acceso a la información se entenderá concedida por silencio administrativo en caso de que el Alcalde no dicte resolución o acuerdo denegatorio en el término de cinco días y que, transcurrido ese plazo, la Jefatura del Servicio **deberá** suministrar la información al solicitante, salvo que para ello sea necesario elaborar un informe específico con los datos solicitados, en cuyo caso la emisión del citado informe deberá ser expresamente autorizada por la Delegación del Área al que el Servicio pertenezca.

Igualmente, en su apartado B, se regula el ejercicio **automático** del derecho, **sin necesidad de que la o el miembro de la Corporación acredite que está autorizado**, cuando se trate del acceso a la información y documentación correspondiente a los asuntos que hayan de ser tratados por los órganos colegiados de que formen parte, **así como a las resoluciones o acuerdos adoptados por cualquier órgano municipal y a la información o documentación que sea de libre acceso para la ciudadanía.**

Pues bien, las órdenes dictadas por la Alcaldía a los servicios municipales sobre el ejercicio de este derecho ignoran estas normas establecidas en el ROM, limitando en la PRÁCTICA el derecho constitucional de las y los miembros de la Corporación. Basamos esta afirmación en lo siguiente:

1.- Se nos ha comunicado desde los servicios municipales que no nos pueden facilitar la documentación que hemos solicitado, y que ha sido concedida, ya que deben enviarla a la Alcaldía para que desde ésta se nos dé traslado, añadiendo un trámite más a lo establecido en el ROM.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



2.- Desde la Alcaldía ejercen una potestad que no le corresponde, como es la administración de un derecho que es de las y los miembros de la Corporación y no un ejercicio graciable de la Alcaldía. Como hemos expuesto en ruegos presentados en los plenos, se tarda bastante más tiempo en facilitar la documentación de lo que se tardaba antes de que esta norma haya sido impuesta a los servicios, con excusas de que “tienen muchas tareas” y que “los servicios tienen bastante trabajo”.

Tenemos constancia de que algunos servicios han trasladado la documentación a la Alcaldía con celeridad y que ésta los ha retenido hasta el extremo de que en algunas ocasiones no nos han sido facilitados, como hacemos constar en los ruegos.

Entendemos que estas prácticas impuestas por la Alcaldía dificultan el derecho de acceso a la información e igualmente implican una lesión al principio de eficacia administrativa al introducir más trámites burocráticos de los necesarios para el correcto ejercicio de ese derecho.

Derecho que no es facultad de la Alcaldía conceder, pues es un derecho que nos concede la Constitución y las Leyes, y la Alcaldía debe limitarse a facilitar el ejercicio de ese derecho de acuerdo con las normas establecidas en el ROM y no a añadir más trabas burocráticas para limitar en la práctica el ejercicio de nuestros derechos.

Por todo lo expuesto, planteamos al Pleno del Ayuntamiento de Cuenca la adopción del siguiente **acuerdo**:

- El Pleno del Ayuntamiento insta a la Alcaldía a que respete escrupulosamente lo establecido en el artículo 144 del ROM, sobre el derecho a la información de las y los miembros de la Corporación, eliminando las trabas que actualmente se están poniendo al ejercicio de este derecho y que, para ello, comunique a los diferentes servicios que, una vez concedido el derecho o en aquellos casos que se establecen en el artículo 144 B del ROM, de ejercicio automático del derecho, faciliten a las y los miembros de la Corporación la documentación y los expedientes solicitados.

**6ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida para la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 10 Reguladora de la Tasa por el Servicio de Recogida, Transporte y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.**

Pablo García Rubio (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=26618.9>

Mª Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=27057.6>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



Enrique Hernández Valero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=27105.0>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=27392.8>

M<sup>a</sup> Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=27784.8>

Pablo García Rubio (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=27969.2>

Enrique Hernández Valero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=28151.0>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=28325.1>

Secretario

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=28405.3>

Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=28467.7>

Tras la exposición y defensa de la Moción y las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 23



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



Votos en contra: 0  
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, con el voto de 23 de sus miembros, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, por unanimidad, **ACUERDA**: Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida para la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 10 Reguladora de la Tasa por el Servicio de Recogida, Transporte y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, y cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

### **“MOCIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 10 REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**

El Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta las siguientes propuestas para que se incluya en el pleno de noviembre el estudio de Ordenanza Fiscal nº10 que ha de regir para 2018.

Las aportaciones están justificadas en motivos sociales y basadas en criterios de fiscalidad progresiva, justicia social y redistribución de la riqueza.

Todas las aportaciones que presentamos son conforme al RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Con el fin de mejorar la gestión económica municipal procurando el incremento de los ingresos de forma justa y solidaria, para disminuir la carga tributaria a pequeñas empresas y a las personas con menos recursos.

En la actualidad el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos contempla:

#### **5 A-) CUADRO DE TARIFAS:**

##### **1.- VIVIENDAS Euros €**

1.1.- Por cada vivienda 79,69

Todas las viviendas pagan igual, sea cual sea su superficie y su valor, estén habitadas o no: 79,69€.

##### **PROPUESTA:**

Una tasa progresiva. Cuanto mayor valor catastral, mayor valor del mercado de la vivienda, a lo que se presupone mayor poder adquisitivo de la unidad convivencial. En la actual ponencia de valores catastrales del municipio de Cuenca se establece que estamos en una media del 0'44 de los valores de mercado.

Acorde con las exigencias de la Unión Europea, en el Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha 2009-2019, se plantea una tasa de las personas usuarias, en la que propone realizar una distribución de los costes totales fijos según los valores catastrales.

##### **2.- ALOJAMIENTOS**



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.

- 2.1.- Hoteles, hostales y pensiones, casas rurales, alojamientos turísticos, camping o similares que no excedan de 10 plazas 261,98 euros
- 2.2.- De 11 a 20 plazas 523,96 euros
- 2.3.- De 21 a 40 plazas 785,94 euros
- 2.4.- De 41 a 60 plazas 1.047,92 euros
- 2.5.- Más de 61 plazas 1.309,90 euros

#### **PROPUESTA:**

Una tasa más progresiva. Para hoteles, hostales, pensiones, camping y alojamientos turísticos.

A modo de ejemplo:

- Hasta 10 plazas: 250 euros (25 por habitación en el tope del tramo 25\*10)
- 11-20 plazas: 510 euros (25,5 por habitación en el tope del tramo 25.5\*20)
- 21-40plazas: 780 euros (26 por habitación en el tope de tramo 26\*30)
- 21-40plazas: 1060 euros (26.5 por habitación en el tope de tramo 26.5\*40)
- 41-60plazas: 1350 euros (27 por habitación en el tope de tramo 27\*50)
- 41-60: 1650 euros (27.5 por habitación en el tope de tramo 27.5\*60)
- Más 60 plazas: 1950 euros (28 por habitación en el tope de tramo 28\*70)

Se debería sacar de este ámbito las casas rurales y camping, como forma de incentivar el medio rural, que por su situación ya tiene muchas trabas, además suelen ser de muy poco número de habitaciones o alojamientos, y tienen unos precios por persona inferiores a otros establecimientos.

A modo de ejemplo:

Tasa por Casa rural: 79,69€ como tasa fija

**Por todo lo expuesto el grupo municipal de Izquierda Unida propone al pleno el siguiente acuerdo:**

- Compromiso de estudiar la modificación, en los términos de mayor justicia tributaria, de la ordenanza fiscal nº10 Reguladora de la tasa por el servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos, y plantear su aprobación al próximo pleno de noviembre.

**7º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre debate para proscribir el insulto y la descalificación como formas de acción política en el Ayuntamiento de Cuenca.**

Jesús Neira Guzmán (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=28751.1>

Mª Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O./c.v.h.



<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=29207.3>

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=29470.9>

Marta Segarra Juárez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=29724.6>

M<sup>a</sup> Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=29983.0>

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=30010.7>

Jesús Neira Guzmán (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=30017.8>

Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=30273.2>

Tras la exposición y defensa de la Moción y las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 23  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, con el voto de 23 de sus miembros, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, por unanimidad, **ACUERDA**: Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre debate para proscribir el insulto y la descalificación como formas de acción política en el Ayuntamiento de Cuenca, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



## **“MOCION DEBATE PARA PROSCRIBIR EL INSULTO Y LA DESCALIFICACIÓN COMO FORMAS DE ACCIÓN POLÍTICA EN EL AYUNTAMIENTO CUENCA**

En el Pleno del mes de septiembre del año pasado ya tuvimos ocasión de manifestar nuestro rechazo y reprobación frente a la conducta del portavoz del equipo de Gobierno cuando calificó de “inmoral” a la portavoz del Grupo municipal socialista.

A nuestro entender, en el Pleno de julio de este año, ante la reincidencia en este lamentable comportamiento, los grupos municipales Socialista y de Izquierda Unida, nos ausentamos de la sesión en un ejercicio de responsabilidad, proporcional a la gravedad que otorgamos a este tipo de conductas y actitudes en la sede institucional que es la casa de todos los cuenqueses.

No era otro el objetivo, evidentemente no conseguido, que cortar de raíz este tipo de comportamientos, vengan de donde vengan.

En el Pleno del pasado mes de septiembre, el portavoz del equipo de gobierno ha reincidido en sus insultos y descalificaciones que, sobrepasando los límites de la controversia política, violentan el respeto debido a la dignidad de las personas y el derecho a su propia imagen.

No es el insulto y la descalificación lo que merecen, ni los ciudadanos que nos han elegido ni esta Corporación municipal que, desde el inicio de la legislatura ha mantenido la controversia política dentro del respeto personal.

Estamos obligados a dignificar la actividad política, obligados a ser modelo de convivencia civilizada ante una sociedad, a la que representamos y que, mayoritariamente convive en el respeto a las personas y a su mayor patrimonio que no es otro que su honor y dignidad.

El insulto y la descalificación son una forma de agresión, una forma de violencia emocional frente a la que, la mejor defensa es la serena manifestación de repulsa y rechazo, porque, en última instancia, la verdadera víctima es quien la practica.

Por ello instamos al Pleno a renovar su compromiso con la convivencia, y que por tanto proscriba en esta Corporación municipal el insulto y la descalificación como formas de acción política.

Y porque somos dueños de nuestros actos, el grupo socialista manifiesta su firmeza en la defensa de un debate institucional y democrático al servicio del interés general de la ciudadanía, y declara su voluntad de no caer en la provocación, y continuar en el comportamiento respetuoso que ha mantenido desde el inicio de esta legislatura.

Por todo lo anterior,



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



Instamos al Pleno para que suscriba una declaración institucional que manifieste su compromiso en favor de un debate político respetuoso con el honor y la dignidad de las personas.

Declaración que, una vez aprobada, deberá ser enviada a los medios de comunicación y publicada en la sede Web del Ayuntamiento.

Instar al Alcalde-Presidente a que cumpla de modo estricto con su competencia de ordenar los debates dentro de los cauces del respeto a las personas, pues no por otro motivo tiene encomendada dicha facultad según lo previsto en el art 49 del Reglamento Orgánico Municipal, que dice textualmente: *“Llamadas al orden 1.- El Presidente podrá llamar al orden a cualquier miembro de la Corporación que: a) Profiera palabras o vierta conceptos ofensivos a la Corporación o sus miembros, a las instituciones públicas o a cualquier otra persona o entidad.”*

#### **Declaración Institucional:**

*“Los miembros de la Corporación municipal del Ayuntamiento de Cuenca, reunidos en sesión plenaria de fecha 11 de octubre de 2017, porque creemos en la política al servicio del bien común, manifestamos nuestro firme y renovado compromiso con un debate político que encauce las legítimas diferencias y la entendible controversia dentro de los estrictos e inviolables límites del respeto al honor y la dignidad de las personas”*

#### **3º.- PREGUNTAS PROCEDENTES DEL PLENO DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE.**

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=19126.3>

#### **1ª.- Preguntas (Nº de Registro 2017-22480) Presentadas por el Grupo Municipal Izquierda Unida.**

**1.-** En el Pleno de julio se trató el informe del Interventor en funciones sobre el punto 3.3. Modificación de Créditos nº4 del Presupuesto de 2017, en el que afirmaba al respecto de la Fundación Cuenca 2016 *“Cuanto menos sorprende el elevado volumen de la deuda pendiente y algunos conceptos que a juicio de esta Intervención Acctal de dudosa legalidad, entre otros el concepto préstamo asociado a una tarjeta de crédito con número 210550995059413266”*[...] *“Hacemos especial referencia a lo que parece a un préstamos con una tarjeta de crédito asociada por importe de 444.926,82.-€. No tenemos constancia de la naturaleza de dichos gastos y por lo tanto el Patronato de la Fundación deberá determinar la posibilidad de exigencia de responsabilidad a la dirección de la misma por cualquier vía”*. Ante esto el Portavoz del equipo de gobierno afirmó *“habrá que pedir responsabilidades sobre la Fundación”*.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



En relación a este tema el 20 de julio solicitamos copia de todos los convenios que la Fundación Cuenca 2016 tenga firmados con distintas entidades. Y copia del extracto bancario que incluya el conjunto de movimientos de la tarjeta de crédito citada y titular de la misma. Pero, no se nos ha entregado ninguna documentación.

Además, tampoco se ha cumplido con el compromiso de la reunión del Patronato celebrada el 21 de julio, que acordó que la próxima reunión sería a finales de agosto.

**Preguntamos:** ¿Qué medidas se han tomado para exigir responsabilidades ante tan graves hechos que afirma el informe de intervención?

2.- Al pleno de abril de 2017 presentamos las preguntas que indicamos abajo, donde también se puede leer la falta de respuestas a las preguntas que da el Portavoz del equipo de gobierno, por cierto incumpliendo los plazos que marca el ROM.

Cuenca, 28 de Mayo de 2017.

Distinguida Portavoz:

En referencia al escrito presentado por su Grupo Político el pasado 31 de marzo, formulando las siguientes PREGUNTAS DE RESPUESTA ESCRITA al Sr. Alcalde-Presidente:

- 1.- Cuando una persona encuentre un perro extraviado o abandonado en Cuenca, ¿tiene la obligación la Policía Local de comprobar si éste tiene chip identificativo cuando es llevado a Comisaría?
- 2.- En caso afirmativo, ¿qué piensa hacer el Equipo de Gobierno para que se cumpla esta obligación a la vista de la disparidad de criterios que se dan, según el funcionario que atiende la incidencia?
- 3.- En caso negativo, ¿cuál es el procedimiento que debe seguir cuando se encuentre un perro extraviado, teniendo en cuenta que el lacero municipal solamente está disponible en horario de mañana, de lunes a viernes?

Les damos contestación:

**RESPUESTA:**

**Tanto la Policía Local en Jefatura como el lacero disponen de lectores de chip que son utilizados sistemáticamente para localizar a sus dueños en caso de perros extraviados.**

Atentamente,



**Por ello preguntamos:** ¿Cuál es el procedimiento que debe seguir una persona cuando se encuentre un perro extraviado, teniendo en cuenta que el lacero municipal solamente está disponible en horario de mañana, de lunes a viernes, y que hay policías que se han negado a comprobar el chip cuando lo llevas a la misma comisaría?



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



**3.-** El Servicio de Información, Valoración y Orientación (SIVO) es una prestación básica que debe garantizarse a todas las personas, de forma individual, familiar o colectiva, que soliciten o necesiten apoyo social o atención profesional y/o requieran recibir información sobre recursos y prestaciones sociales. ¿Durante los meses de 2017, en cuántos días de media está la lista de espera desde que se solicita la cita para ser atendido por las trabajadoras sociales?

## **2ª.- Preguntas (Nº de Registro 2017-22563) Presentadas por el Grupo Municipal Socialista.**

Mª Jesús Gómez del Moral (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=19523.0>

- 1. PREGUNTAMOS AL SR. ALCALDE PRESIDENTE,** ¿Cuál es la última vez que la empresa Tecnología de Espacios Construidos, S.L., que gestiona TERMALIA, ha reclamado la deuda que afirma mantener con nuestro Ayuntamiento por la explotación de la Casa del Agua?
- 2.** El Gobierno regional convocó, el mes de junio pasado, subvenciones para que los municipios de Castilla-La Mancha con una población superior a 10.000 habitantes puedan elaborar los planes territoriales de emergencia municipal y los planes de actuación municipal que estén obligados a tener según la normativa vigente.

Estas subvenciones tienen como finalidad mejorar la coordinación y optimización de los recursos de aquellos agentes que intervienen en el ámbito de la protección civil de la Comunidad Autónoma. Es por lo que,

**PREGUNTAMOS AL SR. ALCALDE PRESIDENTE:** ¿Ha solicitado el Ayuntamiento de Cuenca estas subvenciones?

- 3.** El 24 de Agosto se nos citó para una mesa de contratación referida a “la renovación de redes y mejora de eficiencia del ciclo hidráulico en la Melgosa, Mohorte, y Villanueva de los Escuderos con cargo a la obra nº 134 del POS 2017”

**PREGUNTAMOS AL SR. ALCALDE PRESIDENTE,** ¿Cuál es la razón del cargo al POS de estas obras?

## **3ª.- Preguntas (Nº de Registro 2017-22576) Presentadas por el Grupo Municipal Ciudadanos.**

Antonio Carrasco Valladolid (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/2017-10-11-pleno-ordinario-.htm?id=52#t=19317.3>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
F.S.O../c.v.h.



**PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL** al Sr. Alcalde Presidente:

**1. PREGUNTA.**

¿Qué criterios se han seguido a la hora de adjudicar los premios 'Ciudad de Cuenca, que se han asignado sin seguir el procedimiento habitual para estos casos de constituir un jurado compuestos por representantes de diferentes ámbito de la ciudad?

**2. PREGUNTA.**

¿Por qué no se ha adjudicado este verano el kiosco de madera del parque de Los Moralejos?

**3. PREGUNTA.** ¿Qué criterios se han seguido para separar los servicios de Obras y Urbanismo?

Se levanta la Sesión, en el lugar y fecha al principio indicado, siendo las dieciocho horas, de lo que, como Secretario General doy fe. Así mismo doy fe de que las deliberaciones e intervenciones de cada uno de los miembros de la Corporación en el desarrollo de esta sesión plenaria constan en el archivo formato DVD que se incorpora como anexo a la presente acta.

Fdo.: Julián Huete Cervigón.

Fdo.: Francisco Suay Ojalvo.